



NEODATA®

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "NEODATA, S.A. DE C.V." Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "NEODATA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EDGAR ANTONIO DAVALOS MANCILLA** Y LA OTRA PARTE LA **CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, DELEGACION GUERRERO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA CAMARA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. MANUEL ANTONIO ROJAS CERROS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DELEGACION CMIC GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

1.- DE "NEODATA"

- 1.1 QUE ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA ACORDE Y CON APEGO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE RIGE EN LA REPÚBLICA MEXICANA. SOCIEDAD QUE HA QUEDADO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: FOLIO N° 205 DE CONFORMIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA N° 10775, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N°. 171 DEL DISTRITO FEDERAL, **LIC. ALFONSO ÁLVAREZ NARVÁEZ**.
- 1.2 DECLARA **EDGAR ANTONIO DÁVALOS MANCILLA** SER **DIRECTOR GENERAL** Y POR LO TANTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON AMPLIOS PODERES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL CUERPO DE ESTE CONVENIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL N° 91217, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 81, **LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN**, PODERES QUE NO LE HAN SIDO CANCELADOS, REVOCADOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA ASÍ COMO NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:
- 1.3 DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: PRECIOS UNITARIOS, CONTROL DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS CORPORATIVO, ERP CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VIVIENDAS.
- 1.4 PROPORCIONAR SISTEMAS CON ALTA TECNOLOGÍA PARA APOYAR AL CONSTRUCTOR EN LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE SU EMPRESA.
- 1.5 QUE SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN CALLE ASTRÓNOMOS N° 22 COL. ESCANDÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P.: 11800, MÉXICO, D.F. TEL.: (55) 5278 3850 FAX: EXT. 116.

2.- DE "LA CAMARA"

- 2.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA AUTONOMA CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA PROPIA Y DURACIÓN INDEFINIDA, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS INDUSTRIAS, HOY LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, Y EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 1997.
- 2.2 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES: REPRESENTAR LOS INTERESES GENERALES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA.

CONVENIO entre la CMIC Delegación Guerrero y Neodata, S.A. de C.V.